

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 23 de Diciembre de 2021.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO** relativa al expediente 2021/02201/000332 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha documento: 21 de Diciembre de 2021
FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



El Teniente Alcalde Delegado de Infraestructuras, Contratación y Fomento eleva a la Junta de Gobierno para su aprobación, en su caso, la siguiente:

PROPUESTA

I.- RESULTANDO que por la Jefa de Servicio de Deportes se ha emitido informe, con la conformidad del Concejal delegado de Cultura Turismo y Deportes, promoviendo la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA EN PABELLONES Y CAMPOS DE FÚTBOL DE PEDANÍAS DEL MUNICIPIO DE MURCIA MEDIANTE 4 LOTES”, y con la finalidad igualmente de fomentar las políticas sociales y medioambientales recogidas en la documentación preparatoria elaborada por el Servicio Promotor y que constituyen asimismo el objeto del contrato. El precio del contrato es de **1.689.878,24 € más el 21 % de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de **354.874,43 €**, lo que hace un **total de 2.044.752,67 €**. Asimismo, en el referido documento se informa sobre la justificación de la necesidad de dicha contratación para el cumplimiento y realización de los fines institucionales, a los efectos establecidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Según informe del Servicio Promotor el contrato se divide en los siguientes lotes:

- **LOTE 1:** Servicio de limpieza en los campos de fútbol en las pedanías de: Algezares, Alquerías, Beniján, Casillas/Monteagudo, Churra, Cobatillas, El Esparragal, Espinardo, Los Garres, Guadalupe, Javalí Nuevo, Llano de Brujas, El Puntal, El Raal, Los Ramos, San José de la Vega, Torreagüera y Zeneta.
- **LOTE 2:** Servicio de limpieza en los campos de fútbol en las pedanías de: Corvera, Barqueros, Patiño, Puebla de Soto, Rincón de Seca, Sangonera la Seca, Sangonera la Verde (Mayayo) y Sucina, Polideportivo y C.F. El Palmar II y Campo de rugby de La Raya.
- **LOTE 3:** Servicio de limpieza en el campo de fútbol y el pabellón de Cabezo de Torres, Pabellón en El Esparragal, Sangonera la Seca, Sangonera la Verde y Urban (Espinardo).
- **LOTE 4:** Servicio de limpieza en los pabellones de las pedanías de: Avilese, La Albatalla, Martínez del Puerto, San Gines, Sucina y Valladolides.

II.- RESULTANDO que por decreto del Teniente Alcalde Delegado de Infraestructuras, Contratación y Fomento de fecha 24 de noviembre de 2021, en ejercicio de la delegación conferida por acuerdo de Junta de Gobierno de 31 de marzo de 2021, se acordó **iniciar el correspondiente expediente** para la contratación de referencia y su tramitación conforme a la normativa legal de aplicación.

III.- RESULTANDO que por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se ha emitido informe indicando que la contratación del mencionado **SERVICIO** tiene **carácter administrativo** de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y proponiendo efectuar su adjudicación

-1-

Nº EXPTE: 0087-21-0332
jmv-lal

Fecha documento: 21 de Diciembre de 2021
FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, en base a lo establecido, asimismo, en el art. 131 de la mencionada ley; utilizándose los criterios que se relacionan en el informe emitido por el Servicio de Deportes.

Asimismo, el procedimiento se encuentra sujeto a **REGULACIÓN ARMONIZADA**, de acuerdo con lo previsto en el art. 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Consta en el expediente el preceptivo informe de los Servicios Jurídicos Municipales de fecha 17 de diciembre de 2021.

Asimismo, los informes del Servicio de Contratación y de los Servicios Jurídicos Municipales han sido emitidos sobre la base de que han sido comprobados y son ciertos todos los datos y antecedentes que figuran en el expediente por el Servicio promotor, y siempre y cuando el servicio objeto del presente contrato no se haya comenzado con anterioridad a la firma del mismo.

IV.- RESULTANDO que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; por la Intervención General se ha emitido, con fecha 21 de diciembre de 2021, el correspondiente informe de **FISCALIZACIÓN PREVIA**, con carácter favorable; constando en el expediente los siguientes **documentos contables A de autorización previa de gastos futuros**:

- Lote 1: Documento con número de apunte previo 920219000865, aplicación presupuestaria 039-3420-22700, por importe de 941.874,26 €.
- Lote 2: Documento con número de apunte previo 920219000866, aplicación presupuestaria 039-3420-22700, por importe de 499.112,86 €.
- Lote 3: Documento con número de apunte previo 920219000867, aplicación presupuestaria 039-3420-22700, por importe de 301.882,78 €
- Lote 4: Documento con número de apunte previo 920219000868, aplicación presupuestaria 039-3420-22700, por importe de 301.882,78 €

Dado que el contrato tiene carácter plurianual, la autorización y el compromiso de gasto se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, de conformidad con lo establecido en el art. 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, operando dicha circunstancia como condición suspensiva de su vigencia, debiendo incluirse los importes para los años 2022, 2023 y 2024 en los presupuestos que se formen para dichos ejercicios, quedando su autorización y disposición condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para ello.

Dado que el contrato se iniciará durante el próximo ejercicio presupuestario, la autorización y el compromiso del gasto queda supeditada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 174.1 del

Fecha documento: 21 de Diciembre de 2021

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la condición suspensiva de la consignación de crédito adecuado y suficiente en el respectivo presupuesto.

I.- CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de dicha Junta de 31 de marzo de 2021, de delegación en las distintas Concejalías Delegadas, la competencia para la ordenación e impulsión de los procedimientos de contratación y, por tanto, para elevar la presente propuesta al órgano de contratación, corresponde al Teniente Alcalde Delegado de Infraestructuras, Contratación y Fomento.

VISTOS los antecedentes obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a dicha ley; y demás normativa aplicable; se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA**, para la tramitación y licitación electrónica del “**SERVICIO DE LIMPIEZA EN PABELLONES Y CAMPOS DE FÚTBOL DE PEDANÍAS DEL MUNICIPIO DE MURCIA MEDIANTE 4 LOTES**”, por un precio máximo de **1.689.878,24 € más el 21 % de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de **354.874,43 €**, lo que hace un total de **2.044.752,67 €**, que es el presupuesto del contrato, que se desglosa por lotes de la siguiente manera:

Lote 1: El presupuesto base de licitación asciende a **778.408,48 €** más el 21% de IVA que asciende a 163.465,78 €, lo que hace un total de **941.874,26 €**

Lote 2: El presupuesto base de licitación asciende a **412.489,96 €** más el 21% de IVA, que asciende 86.622,90 €, lo que hace un total de **499.112,86 €**.

Lote 3: El presupuesto base de licitación asciende a **249.489,90 €** más el 21% de IVA, que asciende a 52.392,88 €, lo que hace un total de **301.882,78 €**.

Lote 4: El presupuesto base de licitación asciende a **249.489,90 €** más el 21% de IVA, que asciende a **52.392,88 €**, lo que hace un total de **301.882,78 €**

Y conforme al desglose que se detalla en el apartado dispositivo cuarto.

En dichos Pliegos se detallan las condiciones y características del servicio, así como el **plazo de duración** del contrato, que será de **DOS AÑOS**, a contar desde el día 18 de marzo de 2022, o desde la fecha de su formalización si ésta fuera posterior.

Dado que en la actualidad los contratos en vigor en los que se integran las distintas instalaciones deportivas, y a los que este contrato reemplaza, tienen fechas distintas de

Fecha documento: 21 de Diciembre de 2021

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



finalización, el inicio de la prestación en cada instalación deportiva comprenderá desde la fecha que se detalla más abajo, o desde la fecha de formalización del contrato, si ésta fuera posterior.

Las fechas de inicio de la prestación del servicio en cada instalación deportiva son las indicadas en la cláusula 4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dichos contratos podrán ser prorrogados anualmente por TRES AÑOS más si se acuerda de forma expresa antes de su finalización, previo informe favorable del Servicio Municipal promotor del expediente.

Conforme a lo establecido en el art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no se aplicará al presente contrato la revisión de precios.

La **garantía definitiva** queda fijada en la cantidad equivalente **5 por ciento del importe de adjudicación de cada lote, excluido el I.V.A.**, que deberá depositarse por el contratista adjudicatario dentro de los **DIEZ DÍAS hábiles** siguientes al de puesta a disposición del correspondiente requerimiento.

Los **criterios de valoración de las ofertas** que se presenten serán los establecidos en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares, en relación con lo señalado en el art. 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se realizará con arreglo a las siguientes **condiciones especiales de ejecución en materia de igualdad de género:**

- a) La empresa adjudicataria deberá considerar el principio de igualdad entre hombres y mujeres en el trato, acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, duración y ordenación de la jornada laboral y derechos e conciliación, sin perjuicio de observar la cualificación profesional que sea requerida.
- b) Se realizará un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación y materiales que requiera la ejecución del contrato.
- c) Cuando el contrato contemple el desarrollo de acciones formativas, el diseño, contenido, difusión y ejecución de las mismas deberá incorporar la perspectiva de género.
- d) Tener implantado con respecto a las personas trabajadoras que adscriba a la ejecución de este contrato un Protocolo de igualdad por el que se elimine, en caso de existir, brecha salarial entre las mismas por razón de sexo.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la **Mesa de Contratación** ejercerá, entre otras, las funciones relacionadas en el apartado 2 de dicho artículo como órgano de asistencia técnica especializada al órgano de contratación; pudiendo solicitar cuantos informes técnicos considere precisos para la valoración de las proposiciones presentadas e incorporar a sus reuniones a los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios para ello.

-4-

Nº EXPTE: 0087-21-0332
jmv-lal

Fecha documento: 21 de Diciembre de 2021
FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



A tal efecto, la Mesa de Contratación Permanente constituida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 y 28 de junio de 2019, ha adaptado su composición mediante decreto del Teniente de Alcalde delegado de Gestión Económica y Seguridad Ciudadana de 3 de junio de 2021, publicándose ese mismo día en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se designan **responsables de los contratos** a la Jefa de Servicio de Deportes D.^a Olga Melgar Requena y al Jefe de Instalaciones Deportivas D. Álvaro García Montoro, a quienes corresponderá supervisar su ejecución, así como adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar su correcta realización. Asimismo la **unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria de los contratos** es el Servicio de Deportes.

CUARTO.- Autorizar un gasto de 2.044.752,67 €, necesarios para la ejecución de los contratos que se deriven de la adjudicación de esta licitación.

Asimismo constan en el expediente los siguientes **documentos contables A de autorización previa de gastos futuros**:

- Lote 1: Documento con número de apunte previo 920219000865, aplicación presupuestaria 039-3420-22700, por importe de 941.874,26 €.
- Lote 2: Documento con número de apunte previo 920219000866, aplicación presupuestaria 039-3420-22700, por importe de 499.112,86 €.
- Lote 3: Documento con número de apunte previo 920219000867, aplicación presupuestaria 039-3420-22700, por importe de 301.882,78 €
- Lote 4: Documento con número de apunte previo 920219000868, aplicación presupuestaria 039-3420-22700, por importe de 301.882,78 €

No obstante, siendo el contrato de carácter plurianual, el órgano de contratación, al disponer, con ocasión de su adjudicación, el gasto que corresponda a cada uno de los sucesivos ejercicios, y conforme a lo previsto en el artículo 174.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, subordinará dicha disposición a la consignación de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos que se formen para cada uno de ellos.

Siendo la previsión estimada de anualidades, conforme al importe de licitación de cada lote, la siguiente:

LOTE 1: El presupuesto base de licitación asciende a **778.408,48 €** más el 21% de IVA que asciende a 163.465,78 €, lo que hace un total de **941.874,26 €**, conforme al siguiente desglose por anualidades:

- Ejercicio 2022 (del 18 de marzo al 30 de noviembre de 2022):.....332.880,66 €
- Ejercicio 2023 (del 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023): 470.937,13 €

Fecha documento: 21 de Diciembre de 2021
FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



- Ejercicio 2024 (del 1 de diciembre de 2023 al 17 de marzo de 2024):.....138.056,47 €

LOTE 2: El presupuesto base de licitación asciende a **412.489,96 €** más el 21% de IVA, que asciende a 86.622,90 €, lo que hace un total de **499.112,86 €**, conforme al siguiente desglose por anualidades:

- Ejercicio 2022 (del 18 de marzo al 30 de noviembre de 2022):.....176.054,54 €
- Ejercicio 2023 (del 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023):.249.556,43 €
- Ejercicio 2024 (del 1 de diciembre de 2023 al 17 de marzo de 2024):.....73.501,89 €

LOTE 3: El presupuesto base de licitación asciende a **249.489,90 €** más el 21% de IVA, que asciende a 52.392,88 €, lo que hace un total de **301.882,78 €**, conforme al siguiente desglose por anualidades:

- Ejercicio 2022 (del 18 de marzo al 30 de noviembre de 2022):.....106.692,82 €
- Ejercicio 2023 (del 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023):.150.941,39 €
- Ejercicio 2024 (del 1 de diciembre de 2023 al 17 de marzo de 2024):.....44.248,57 €

LOTE 4: El presupuesto base de licitación asciende a **249.489,90 €** más el 21% de IVA, que asciende a 52.392,88 €, lo que hace un total de **301.882,78 €**, conforme al siguiente desglose por anualidades:

- Ejercicio 2022 (del 18 de marzo al 30 de noviembre de 2022):.....106.692,82 €
- Ejercicio 2023 (del 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023):.150.941,39 €
- Ejercicio 2024 (del 1 de diciembre de 2023 al 17 de marzo de 2024):.....44.248,57 €

De conformidad con lo establecido en el art. 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, en el que se establece que la imputación presupuestaria de los gastos a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que pueda resultar exigible la obligación de que se trate, en el desglose por anualidades precedente la mensualidad correspondiente al mes de diciembre de cada anualidad ha sido aplicada al ejercicio presupuestario siguiente.

Dado que el contrato se iniciará durante el próximo ejercicio presupuestario de 2022 y su carácter plurianual, la autorización que en este apartado se acuerda de las cantidades detalladas en el anterior desglose y que se refieren a los sucesivos ejercicios queda supeditada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 174.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la condición suspensiva de la consignación de crédito adecuado y suficiente en el respectivo presupuesto, en la aplicación presupuestaria 039-3420-22700.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios afectados y en particular a la unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato, a los efectos oportunos.

Fecha documento: 21 de Diciembre de 2021
FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación correspondiente al presente contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea. Las proposiciones se presentarán de forma electrónica en el Portal de Licitación Electrónica de este Ayuntamiento, hasta las CATORCE HORAS del día en que finalice el plazo de TREINTA DÍAS naturales desde el envío del anuncio de licitación al mencionado diario oficial, debiendo asimismo publicarse dicho anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por un plazo mínimo de QUINCE DÍAS naturales. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta las CATORCE HORAS del primer día hábil siguiente.

(Documento firmado electrónicamente)

-7-

Nº EXPTE: 0087-21-0332
jmv-lal

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

wQcVFWTtH8+zb-638VtUhZ8bChGgFCK-QkOBNYg

HckQvF+WsuJzYBQisHywhHtC9of8bbWj8foiZ6Q

Fecha documento: 21 de Diciembre de 2021

FIRMADO

- 1.- TÉCNICO ADMON. GENERAL SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL JMV, JUAN FRANCISCO MARTINEZ VIVANCOS, a 21 de Diciembre de 2021
- 2.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 21 de Diciembre de 2021
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 21 de Diciembre de 2021

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>